

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN No: **0 7 8 4** DE

2 7 JUN 2019

"Por la cual se delegan unas funciones"

LA DIRECTORA DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISIÓN

En ejercicio de sus facultades legales Y estatutarias, en especial de las conferidas por el artículo 7 (numeral 3 y 4) de la Ley 1507 de 2012, los artículos 11, 12 y 30 (numerales 9 y 10) de la Ley 80 de 1993, el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995 y los artículos 9 y 10 de la Ley 489 de 1998.

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 1567 de octubre 31 de 2018 se delegó en el Asesor 1020-16 de la Coordinación Legal de la Autoridad Nacional de Televisión la ordenación del gasto, celebración, modificación y liquidación de contratos mediante las modalidades de contratación directa (prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión), Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por compra por catálogo derivado de la celebración de acuerdos maco de precios, Tienda Virtual del Estado Colombiano y mínima cuantía.

Que es necesario continuar impulsando la celebración, modificación y liquidación de contratos mediante las modalidades de contratación directa (prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión), Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por compra por catálogo derivado de la celebración de acuerdos maco de precios, Tienda Virtual del Estado Colombiano y mínima cuantía, para así garantizar el cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 7 de la Ley 1507 de 2012 y el artículo 23 de la Resolución 1175 de 2013.

Que desde el 28 de junio de 2019 hasta el 19 de julio de 2019, inclusive, el Asesor 1020-16 de la Coordinación Legal disfrutará de las vacaciones de acuerdo con la Resolución 765 de junio 21 de 2019.

Que el Asesor 1020-18 de la Coordinación Legal de la Autoridad Nacional de Televisión hace parte del nivel asesor de la planta de personal, según lo expuesto en la Resolución de nombramiento respectiva, por lo cual resulta procedente delegar en él las competencias antes mencionadas, mientras dure la situación administrativa del Asesor 1020-16 de la coordinación Legal.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Delegar en el Asesor 1020-18 de de la Coordinación Legal de la Autoridad Nacional de Televisión la ordenación del gasto, celebración, modificación y liquidación de contratos mediante las modalidades de contratación directa (prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión), Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por compra por catálogo derivado de la celebración de acuerdos marco de precios, Tienda Virtual del Estado Colombiano y mínima cuantía, por el período de descanso del Asesor 1020-16 de la Coordinación Legal.

ARTÍCULO SEGUNDO. Para la ejecución de esta delegación suscribirá todos los documentos y actos administrativos que deban proferirse en la etapa de planeación, selección, contratación, ejecución y liquidación.

ARTÍCULO TERCERO. Notificar y comunicar los actos administrativos que se profieran en ejercicio de las anteriores actividades y funciones.

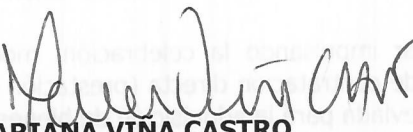
El funcionario delegatario deberá informar a esta Dirección sobre el desarrollo y uso de las facultades delegadas.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C. a los

27 JUN 2019

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIANA VINA CASTRO
Directora

Proyectó: Anabel Amaya Zambrano
Revisó: Mariana Gutiérrez Dueñas